

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de junio de 1969 por la que se designa la constitución del Tribunal que ha de calificar los méritos de las aspirantes admitidas al concurso para ingreso en la Escala Femenina del Cuerpo General Subalterno.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la norma sexta de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 25 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» número 87, de 11 de abril siguiente), que convocó concurso de méritos para ingreso en la Escala Femenina del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el Tribunal calificador de los méritos de las asistentes al citado concurso esté constituido así:

Presidente: Don José Lorite Díaz, Jefe de la sección Sexta de la Dirección General de la Función Pública.

Vocales: Don Lorenzo Rodríguez Durantez, Jefe de la Sección de Régimen de Personal, del Ministerio de Educación y Ciencia, y don Pedro Alonso Almeida, Jefe de Negociado, de la Dirección General de la Función Pública, que actuará de Secretario.

Vocal suplente: Don Bernardo Alberti Riechie, Jefe de Negociado, del Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo comunico a VV. II. y a VV. SS. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. y a VV. SS.
Madrid, 30 de junio de 1969.

CARRERO

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia y Director general de la Función Pública.—Sres. ...

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 26 de junio de 1969 por la que se transcribe relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Ministerio de Hacienda y se fija el número definitivo de plazas que habrán de cubrirse.

Ilmo. Sr.: Expirado el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición a ingreso en el Cuerpo Especial de Ingenieros Industriales del Ministerio de Hacienda, convocada por Orden ministerial de 17 de abril de 1969, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 100, del 26 del mismo mes, y una vez examinadas las peticiones de admisión,

Este Ministerio, para dar cumplimiento a lo prevenido en el apartado sexto de la citada Orden y de conformidad igualmente con el artículo quinto del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, aprobatorio de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, ha tenido a bien autorizar y disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de su clasificación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947.

Los que se consideren excluidos o clasificados infundadamente podrán formular reclamación ante este Ministerio en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de publicación de la relación en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo dos del apartado primero de la orden de convocatoria, de 17 de abril de 1969, se hace público que el número definitivo de plazas que habrán de cubrirse en la expresada oposición es el de seis, más dos en concepto de aspirantes, que no ingresaran en el Cuerpo hasta que se produzcan vacantes que deban ser cubiertas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

Relación de los aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente en las oposiciones para ingreso en el Cuerpo Especial de Ingenieros Industriales del Ministerio de Hacienda, incluídos todos ellos en el grupo «libre» de los citados en la Ley de 17 de julio de 1947

Registro de Número	Nombre y apellidos
ADMITIDOS	
1	D. José Manuel Souto García.
2	D. José Antonio Maceos Mateos.
3	D. Luis Díaz Garrido.
4	D. José Javier Gúrpide Huarte.
5	D. Fermín del Olmo García.
6	D. Antonio Serrano Fernández-Aceytuno.
7	D. Isardo de Pedro Álvarez.
8	D. José Miguel Anunión Juan.
10	D. Domingo Guerra Manrique de Lara.
11	D. David Tufor Pardo.
12	D. Ricardo Martorell Montero.
13	D. Julio Gómez Gómez.
14	D. Luis J. Ques Cardell.
15	D. Luis García-Amoreña García.
16	D. Jesús Velayos Gómez.
17	D. Salvador Marín Galvez.
18	D. José Luis Blazquez Polo.
19	D. Juan Alberto Saigi Grau.
20	D. Francisco Javier de Villota Rucha.
21	D. José Luis de Silvestre López.
22	D. Juan Manuel Porres de Miguel.
23	D. Gabriel Barceló Rico-Avelló.
24	D. Alberto Mur Gasós.
25	D. Andrés Navarro López.
26	D. Florencio Silvestre Logroño.
27	D. Daniel Gusta Prat.
28	D. Antonio Cervera Arias.
29	D. Vicente Sidro Cazador.
30	D. Federico Gredilla Rodríguez.
31	D. Fernando Andreo de Abreu.
32	D. Pedro Domínguez Sors.
33	D. Ignacio López Ruiz.
34	D. Salvador Miras Gómez.
35	D. Ricardo Lorenzi Apestegui.
36	D. Antonio Pelegrin Morzueto.
37	D. Francisco Adán González.
38	D. Carlos García Sánchez.
39	D. José Carrillo Lumpié.
40	D. Ramón Bretcha Cardelus.
41	D. José Luis Ginés Gordós.
42	D. José María Rivero de Arcoz.
43	D. Luis Comas Zavala.
44	D. Antonio Pardo Díaz.
45	D. Cayetano Sierra Alcoceta.
46	D. José Colet Mateo.
47	D. José María Pastor Miravete.
48	D. Ricardo Ventura González.
49	D. José Luis Arce Sainz-Pardo.
50	D. Pelegrin Rovira Aristimuño.
51	D. Carlos Fernández Oliver.
52	D. José María Vila Calero.
53	D. José Ignacio Marín Martín.
54	D. Manuel Pineda López.
55	D. Juan Antonio Padró Zaragoza.
56	D. Antonio Medina Romero.
57	D. Augusto Robles Reina.
58	D. José Antonio Pérez Cenzano.
59	D. Carlos Pérez Cenzano.
60	D. Enrique Gallego Díez.
61	D. José Luis Peñoo Lino.
62	D. Carlos Mataix Kubusch.
63	D. Francisco Cal Paydo.
64	D. Roman Rodríguez Vijande.
65	D. Carlos Gerardo Zapata Revilla.
67	D. Cayo Alvarez-Cienfuegos Canal.
68	D. David Montero Burón.
69	D. Venancio Vidal Camilleri.
70	D. Joaquín Gullí Clement.
71	D. Luis Palco Escotruela.
72	D. Antonio Carreas Gimjume.

Número de Registro	Nombre y apellidos
73	D. José María Ituz-Tapiador Trallero.
74	D. Manuel María Uruñeña Cuadrado.
75	D. Jesús Vergés Roldán.
76	D. Tomás López Domenech.
77	D. Ricardo Serveto Gil.
78	D. Francisco Llatas Duque.
79	D. Miguel Vila Despujol.
81	D. José Antonio López Quiros.
82	D. Carlos Ortiz del Río González.
Excluidos	
6	D. Angel Anderson Obeso.—Por no figurar en la solicitud ni el domicilio, ni edad, ni fecha, ni el compromiso de acatar los Principios Fundamentales del Movimiento ni demás Leves Fundamentales del Reino (primer párrafo del apartado tercero de la Orden de convocatoria).
65	D. José G. Pérez Castillo.—Por no poseer el título oficial de Ingeniero Industrial Civil (condición f) del apartado segundo de la Orden de convocatoria).
30	D. Luis Cuatrecasas Arbot.—Por no tener aprobada la Reválida antes de la finalización del plazo de presentación de instancias (condición f) de los apartados segundo y tercero de la Orden de convocatoria).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 27 de junio de 1969 por la que se anuncia a concurso de acceso a Catedrático entre Profesores agregados las cátedras de «Lengua y Literatura latinas» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Oviedo, Valencia y Valladolid.

Imo. Sr. Vacantes las cátedras de «Lengua y Literatura latinas» en la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Oviedo, Valencia y Valladolid, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciar las mencionadas cátedras para su provisión a concurso de acceso a Catedrático entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio, Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio).

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a las anunciadas o de «Lingüística y Literatura latinas», «Latín tardío y medieval» o «Filología latina», disciplinas equiparadas por el Decreto 1200/1966, de 31 de marzo, sobre ordenación en Departamentos de las Facultades de Filosofía y Letras.

Tercero.—Los aspirantes presentarán sus solicitudes, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del «curriculum vitae», en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como la Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (Organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etc.).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de junio de 1969.

VILLAR PALASÍ

Imo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se convoca a concurso-oposición, en turno restringido, para proveer plazas de Maestros de Taller numerarios en Centros oficiales de Formación Profesional Industrial

Con el fin de que los Maestros de Taller de las Escuelas Oficiales de Formación Profesional Industrial que llevan cinco años como mínimo en el desempeño de su función docente en virtud de concurso de méritos y examen de aptitud, pero sin la condición de numerarios, puedan conseguir ésta y gozar de la cualidad de funcionarios públicos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de 20 de julio de 1955 y con el previo informe de la Comisión Superior de Personal.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones delegadas por Orden de 5 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 14), ha dispuesto convocar concurso-oposición, en turno restringido, para proveer plazas de Maestros de Taller numerarios de Escuelas Oficiales de Formación Profesional Industrial cuyos titulares hayan completado en 31 de diciembre del pasado año cinco años de servicios docentes en el desempeño del cargo o cargos para que fueron nombrados en virtud de concurso de méritos y examen de aptitud, detallándose a continuación las plazas que serán objeto de este concurso-oposición:

Metal

Escuelas de Alicante, Elda, Iorca, Hues, Santander, Villanueva y Geltrú y Valencia.

Electricidad

Escuelas de Alicante, Pontevedra y Vigo.

Electrónica

Escuelas de Avila, La Coruña, Madrid (Maestría), Salamanca y Sevilla.

Automovilismo

Escuela de Maestría de Madrid-Moratalaz.

Construcción

Escuelas de Almería y Madrid-Valdecas.

Prácticas de Dibujo

Escuelas de Alicante, Badalona, Béjar, Iañares, Lugo, Reus, Tarraza y Zaragoza.

Laboratorio Químico

Escuela de Vigo.

La realización del concurso-oposición se ajustará a las siguientes normas:

I. NORMAS GENERALES

1.º El concurso-oposición se registrará por lo establecido en la presente convocatoria y en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1965, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29) y en el Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

2.º El concurso-oposición comprenderá tres ejercicios, cuyos detalles se especifican en el apartado sexto de esta convocatoria.

II. REQUISITOS

3.º Los aspirantes a las indicadas plazas, que están remuneradas con arreglo a la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y disposiciones complementarias, deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español y mayor de veintidós años.
b) Poseer las titulaciones académicas que se determinan en los Decretos de 8 de noviembre de 1957, 23 de noviembre de 1958 y 5 de julio de 1962, y que son las mismas que se les exigieron para poseer las plazas de los cargos que actualmente desempeñan en las Escuelas mencionadas.

c) Acreditar el ejercicio de la docencia en Centros Oficiales de Formación Profesional, con nombramiento ministerial, previo concurso de méritos y examen de aptitud, durante un período mínimo de cinco años, con anterioridad a 31 de diciembre próximo pasado, siempre que desempeñen actualmente la plaza de Maestro de Taller, a cuyo nombramiento con el carácter de numerario aspiran.

Se considerará mérito especial haber realizado con aprovechamiento cursos de perfeccionamiento en la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral o en la de Enseñanza Media.

Aquellos Maestros de Taller que reuniendo, a su juicio, los requisitos exigidos para tomar parte en este concurso-oposición no figuren en la plaza que actualmente desempeñan relacionada anteriormente entre las que han de ser objeto de provisión, podrán, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de